



RESOLUCION R-Nº 1824-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2023

Expte. Nº 23.171/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por el Esp. César Fabián NIEVA (fs. 65) y el Cr. Rodolfo José ROHRBERG (fs. 68); y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas presentan sus excusaciones para intervenir como Miembros del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-TESORERO, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1445-2023.

QUE el Esp. NIEVA justifica su pedido en razón de haber sido designado como jurado titular del Concurso Abierto para cubrir un cargo Categoría 7- Auxiliar Administrativo para la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la FACULTAD DE HUMANIDADES, cuya fecha de examen fue fijada para el día 24 de octubre de 2023 de acuerdo a la Resolución H. Nº 1327/23 (que adjunta a su nota), por lo que expresa no podrá atender el concurso de Sub-Tesorero hasta culminar con el concurso abierto.

QUE por su parte el Cr. ROHRBERG, fundamenta su pedido en el cúmulo de tareas que implican las funciones de su cargo dado que se encuentra en curso de tratamiento el proyecto de distribución de créditos 2023 y otras de área y que hacen al funcionamiento universitario.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 22.013 analiza dichas presentaciones y expone *"con relación a las excusaciones planteadas por los Jurados, cabe dejar en claro ab initio que las mismas no constituyen causales de excusación, las que son taxativas, por lo que corresponde su rechazo.*

Ahora bien, los argumentos esgrimidos y aprobados por el Esp. NIEVA resultan -en mi opinión- atendibles dado la cercanía en el tiempo de ambos concursos, por lo que considero que puede hacerse lugar a su excusación por esta razón de imposibilidad denunciada.

En cuanto a la presentación del Cr. ROHRBERG -en mi opinión- corresponde su rechazo, por no ser el cúmulo de tareas, causal de excusación para atender una carga pública como lo es el de ser jurado de un concurso, ni estar acreditada la imposibilidad para su actuación como tal.

A todo evento, resta dejar sentado que la segunda Jurado suplente Cra. Sonia LAIMEZ se encuentra cursando licencia por maternidad, por lo que existe un impedimento legal para la participación de la misma como Jurado".

QUE este RECTORADO acuerda con lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Esp. César Fabián NIEVA, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1445-2023, encontrándose la misma justificada en la necesidad de atender otra designación como jurado coincidente con el presente concurso, de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la excusación del Cr. Rodolfo José ROHRBERG, por no encontrarse comprendida en las causales previstas ni resultar atendible su pedido.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.171/23

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-TESORERO, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1445-2023, quedará integrado de la siguiente manera:

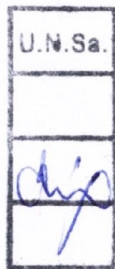
TITULARES

- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal – Secretaría Administrativa.
- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Rodolfo José ROHRBERG, Dirección de Presupuesto – Secretaría Administrativa.

SUPLENTE

- Sonia Soledad LAIMEZ, Dirección General de Tesorería – Secretaría Administrativa.
- Diego Abel RODRÍGUEZ, Dirección de Patrimonio – Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1824-2023